



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Coordinación de Educación Virtual

Directrices de Operatividad de los Programas Educativos en Modalidad Mixta

(Presencial-Híbrida)

Septiembre de 2025

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Universidad Veracruzana

Dr. Luis Alejandro Gazca Herrera
Coordinador de Educación Virtual

Mtra. Ximena Montserrat Zárate Hernández
Coordinadora de Producción Educación Virtual

Datos de contacto

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A" de Rectoría, 2° piso
C.P. 91000
Xalapa, Veracruz, México.

Tel. (228) 8 42 17 13
Conm. (228) 842 17 00
Ext. 11165
secretariaacademica@uv.mx

www.uv.mx/educacionvirtual

Directrices de Operatividad de los Programas Educativos en Modalidad Mixta (Presencial-Híbrida)

En atención al Modelo Pedagógico Mixto de la Universidad Veracruzana (UV) y con el propósito de garantizar su adecuada implementación en las entidades académicas, se establecen las siguientes directrices:

1. Registro y acceso a la plataforma

- a. El personal académico y el estudiantado deberá estar inscrito en la experiencia educativa (EE) correspondiente a través de la plataforma Eminus 4.
- b. El docente deberá mantener la plataforma activa, revisando semanalmente contenidos, publicando mensajes de orientación y atendiendo dudas en un plazo no mayor a 24 horas hábiles.

2. Sesiones de mediación docente

- a. Las sesiones de mediación docente se realizarán en aulas híbridas institucionales de la entidad académica donde se encuentre la adscripción del programa de estudios, siendo obligatoria la presencia física del personal académico.
- b. El estudiantado tendrá la posibilidad de asistir de manera presencial o en línea mediante las plataformas institucionales de videoconferencia.
- c. El estudiantado puede tomar la sesión de mediación docente presencial o en línea. El personal académico no podrá solicitar al estudiantado que asista al aula híbrida de manera obligatoria, la flexibilidad de la mediación docente es fundamental para la modalidad mixta.
- d. El personal académico configura la sesión de mediación docente dentro de Eminus 4, asegurándose de compartir el link de la reunión con 24 horas de anticipación a la sesión.
- e. Con base en el Capítulo IV de los Exámenes Finales del Estatuto de los Alumnos 2008, las disposiciones de asistencia no son aplicables a las EE que se cursan en modalidades no presenciales como es la mixta.

3. Comunicación e interacción

- a. La comunicación se desarrollará en modalidad sincrónica (sesiones en aula híbrida y videoconferencia) y asincrónica (foros, actividades, mensajería y materiales en Eminus 4).
- b. La retroalimentación por parte del personal académico de las actividades y productos entregados por el estudiantado en la plataforma Eminus 4 deberá proporcionarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la entrega.

4. Evaluación

- a. La evaluación será continua y formativa, con posibilidad de realizarse en modalidad presencial o virtual.
- b. Deberán aplicarse los mecanismos de autoevaluación y coevaluación, así como herramientas digitales que midan conocimientos, competencias y actitudes que se encuentran en las EE en la plataforma Eminus 4.

5. Atribuciones del personal académico

- a. Revisar y mantener actualizada la planeación didáctica conforme al modelo mixto.
- b. Solicitar oportunidades de mejora que se identifiquen en la EE con el fin de mantener la vigencia del contenido y las opciones de evaluación.
- c. Supervisar permanentemente los espacios de comunicación y socialización de la plataforma, con respuestas en un plazo máximo de 24 horas hábiles.
- d. Participar en programas de formación docente en metodologías activas, uso de herramientas y componentes digitales que respalden el modelo mixto.
- e. Promover actividades colaborativas y estrategias que fortalezcan la motivación y el acompañamiento estudiantil.
- f. Durante la sesión de mediación docente, asegurarse de la participación activa del estudiantado que se encuentre en el aula híbrida así como de los que se encuentren en línea.

6. Responsabilidades del estudiantado

- a. Participar de manera activa en las sesiones de mediación docente, sea presencial o remota.
- b. Desarrollar competencias de autogestión, comunicación digital y colaboración en entornos presenciales y virtuales.
- c. Cumplir con las entregas y evaluaciones dentro de los plazos establecidos en la plataforma institucional.

7. Infraestructura y soporte

- a. Las entidades académicas deberán garantizar la disponibilidad de aulas híbridas equipadas con sistemas de videoconferencia, audio, cámaras y pizarras digitales, además de conectividad adecuada.
- b. La Entidad Académica proveerá soporte técnico institucional tanto para personal académico como para estudiantes, a fin de atender incidencias que afecten la operación del modelo.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx/educacionvirtual

